UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 628 /2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA EOB COMERCIAL

07 de setiembre de 2010

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada de la UOC, en la cual informa sobre el llamado de Servicio de confección de remeras y bolsos para obsequios, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politecnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 597/2010 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Uniformes y Regalos, Sur-Py S.A., Gladys Benitez, Consulting, Serimax.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 06/09/2010, en la que presentaron sus ofertas: Bolsalvar Py, EOB Comercial, T-Shirts & Cia.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **EOB Comercial.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **EOB Comercial,** para la provisión de Remeras para obsequios, por un monto total de Gs. 4.680.000.- (Guaraníes: Cuatro millones seiscientos ochenta mil) y será imputado al rubro 280 – Otros Servicios en General.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano